

GUÍA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

GU-SUPE-010

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

Este documento recoge los factores clave sobre las características y el desempeño que debe reunir una función de gestión de riesgos para ser adecuada. Por tanto, estos lineamientos constituyen los criterios de evaluación de la función de supervisión de Gestión de riesgos para la metodología de SBR.

	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

Tabla de contenido

1	<i>FUNCIONES DE LA GESTION DE RIESGOS</i>	4
2	<i>EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS</i>	4
2.1	<i>CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</i>	5
2.1.1	Mandato	5
2.1.2	Estructura Organizacional	5
2.1.3	Recursos	6
2.1.3.1	Suficiencia de las políticas y procesos de la función para determinar los requerimientos de:	
	6	
2.1.3.2	Suficiencia de los recursos asignados a la función e idoneidad de las calificaciones y competencias colectivas del personal, para el desarrollo de sus funciones.	
	6	
2.1.3.3	Suficiencia de los programas de desarrollo del personal	6
2.1.4	Metodologías y prácticas	6
2.1.5	Reportes	7
2.1.6	Supervisión de la Alta Gerencia y de la Junta Directiva o Consejo de Administración	7
2.1.6.1	Grado en el cual se requiere que la Junta directiva o Consejo de Administración (o el comité correspondiente) y la Gerencia aprueben:	
	7	
2.1.6.2	Suficiencia de las políticas y prácticas para:	8
2.2	<i>DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</i>	8
3	<i>CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</i>	9
4.	<i>HISTORIAL DE CAMBIOS</i>	10

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

1 FUNCIONES DE LA GESTION DE RIESGOS

La función de gestión de riesgos es responsable de identificar, medir, monitorear, controlar o mitigar y reportar las exposiciones a todos los riesgos de la organización solidaria, velar porque sus análisis sean incorporados en la gestión de la misma, y ayudar a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales. A su vez, tiene como finalidad proporcionar una supervisión y evaluación independiente de la administración de los riesgos inherentes a las actividades de la organización.

La función es responsable de la existencia de procesos efectivos para:

- a) Identificar los riesgos materiales individuales, agregados y emergentes.
- b) Desarrollar e implementar, con la aprobación y revisión de la Junta Directiva o el Consejo de Administración, la **estructura del área de riesgos o quien cumpla su función**, la cual incluye la cultura de riesgos en la organización solidaria, la determinación del apetito de riesgo y los límites de tolerancia al riesgo.
- c) Definir políticas, prácticas y otros mecanismos de control para la gestión de los riesgos sujetos a la aprobación de la Junta Directiva o el Consejo de Administración, los cuales deben ser consistentes con la cultura y el apetito de riesgo de la organización.
- d) Desarrollar sistemas de medición y evaluación de riesgos.
- e) Identificar y medir los riesgos materiales a nivel organizacional e incluirlos en la Matriz de gestión de riesgos.
- f) Monitorear las exposiciones frente a los límites de tolerancia al riesgo aprobados por la Junta Directiva o el Consejo de Administración y determinar sus correspondientes requerimientos de capital y/o liquidez (planeación de capital) o el impacto sobre las inversiones.
- g) Monitorear y evaluar las decisiones de aceptar riesgos particulares, medidas de mitigación de riesgos y determinar si estas decisiones están alineadas con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva o el Consejo de Administración.
- h) Reportar los resultados del monitoreo de riesgos a la Alta Gerencia y la Junta Directiva o el Consejo de Administración.

Las organizaciones solidarias deberán contar con un responsable, que se encuentre a cargo de la función de Gestión de riesgos y de las responsabilidades derivadas de ella.

2 EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de evaluar la efectividad de la gestión de riesgos, la Supersolidaria analizará de manera conjunta las características y el desempeño de la función, cuyos elementos generales se presentan a continuación:

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los siguientes criterios describen las características que deben tenerse en cuenta en la evaluación de la calidad de la función de Gestión de riesgos sobre las actividades y riesgos relacionados de la organización solidaria.

La aplicación y ponderación de cada característica en la evaluación de la efectividad de la función de Gestión de riesgos dependerá de la naturaleza, complejidad y perfil de riesgos de la organización.

2.1.1 Mandato

Grado en el cual el mandato de la función establece:

- a) Objetivos claros y autoridad en toda la Organización para el desarrollo de su labor.
- b) Autoridad para desarrollar sus responsabilidades de forma independiente.
- c) Autoridad para acceder al Consejo de Administración o a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos, sin ningún impedimento.
- d) Autoridad para reunirse con el Consejo de Administración o la Junta Directiva y con el Comité de riesgos sin la presencia de la Alta Gerencia de la organización.
- e) Acceso a los registros, información y personal de la organización.
- f) Pronunciarse sobre la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de la organización y de sus exposiciones agregadas, en comparación con los límites aprobados.
- g) Participar y pronunciarse sobre la exposición al riesgo para nuevos productos, líneas de negocio y/o mercados.
- h) Autoridad para hacer seguimiento de las medidas tomadas por la administración, en respuesta a los problemas identificados y a las recomendaciones efectuadas.

2.1.2 Estructura Organizacional

Grado en el cual:

- a) El responsable de la función cuenta con la jerarquía y autoridad suficiente para el desarrollo efectivo de sus funciones.
- b) El responsable de la función tiene acceso directo al Gerente y a la Junta Directiva o Consejo de Administración de la organización solidaria (o sus comités, según corresponda).
- c) La estructura organizacional para el desarrollo de la función de Gestión de riesgos es idónea y consecuente con el tamaño y complejidad de la organización.
- d) La función de Gestión de riesgos es independiente de la gestión operativa.

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

- e) El responsable de la función no tiene a su cargo otra función de control o unidad de negocio
- f) Existe segregación de funciones tanto de forma horizontal (con líneas de negocio u operativas) y vertical (con la Junta o consejo de administración y con la gerencia)

2.1.3 Recursos

2.1.3.1 Suficiencia de las políticas y procesos de la función para determinar los requerimientos de:

- a) Recursos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades.
- b) Calificación y competencias del personal.
- c) Programas de capacitación para mejorar las competencias del personal.

2.1.3.2 Suficiencia de los recursos asignados a la función e idoneidad de las calificaciones y competencias colectivas del personal, para el desarrollo de sus funciones.

2.1.3.3 Suficiencia de los programas de desarrollo del personal

2.1.4 Metodologías y prácticas

Grado en el cual la función cuenta con metodologías y prácticas suficientes y adecuadas para:

- a) Sugerir, bajo criterios técnicos, los elementos para el establecimiento de los límites, prácticas y políticas de gestión de riesgos, dadas las actividades de la organización y los riesgos relacionados.
- b) Revisar y actualizar periódicamente los límites, las políticas y los procesos para la gestión de riesgos, teniendo en cuenta los cambios que se presenten en el sector y el grado de apetito de riesgo de la organización solidaria.
- c) Determinar el grado en el cual los límites, políticas y prácticas de gestión de riesgos están alineados con la estrategia y con las políticas y prácticas de la gestión de capital y liquidez.
- d) Determinar el grado en el cual los límites, prácticas y políticas de gestión de riesgos son documentados, comunicados y están integrados con las actividades del desarrollo cotidiano de su actividad.

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

- e) Monitorear las posiciones frente a los límites aprobados y hacer el seguimiento oportuno de las variaciones materiales que se presenten.
- f) Monitorear las tendencias e identificar los riesgos emergentes y responder efectivamente a eventos inesperados.
- g) Realizar pruebas de estrés y análisis de escenarios que le permitan entender las potenciales exposiciones al riesgo bajo una variedad de escenarios adversos.
- h) Adecuar políticas y prácticas para modelar y medir los riesgos de la organización.
- i) Conocer los supuestos y metodologías que soportan los modelos de medición y control de riesgos.
- j) Establecer una política para la construcción, validación y puesta en marcha de modelos que incluya su posterior revisión y auditoría.

2.1.5 Reportes

Suficiencia de las políticas y prácticas para:

- a) Reportar de forma oportuna, exacta y comprensible a la Junta Directiva o Consejo de Administración, Alta Gerencia y a los responsables de las diferentes áreas las situaciones de alerta identificadas junto con las recomendaciones necesarias, de manera que permitan la toma de decisiones adecuadas.
- b) Reportar de forma oportuna, exacta y comprensible a la Junta Directiva o Consejo de Administración y a la Alta Gerencia los resultados del análisis de las exposiciones a los riesgos inherentes de la organización solidaria, resultados de pruebas de estrés o de análisis de escenarios, apetito de riesgo y límites.
- c) Reportar de forma oportuna, exacta y comprensible a la Junta Directiva o Consejo de Administración y a la Alta Gerencia los análisis acerca de las condiciones del entorno económico, identificando condiciones de mercado y tendencias que puedan afectar el perfil de riesgo actual y futuro de la organización.
- d) Monitorear y hacer seguimiento a las situaciones de alerta identificadas.

2.1.6 Supervisión de la Alta Gerencia y de la Junta Directiva o Consejo de Administración

2.1.6.1 Grado en el cual se requiere que la Junta directiva o Consejo de Administración (o el comité correspondiente) y la Gerencia aprueben:

- a) La designación y/o remoción del responsable de la función de Gestión de riesgos.
- b) Las funciones, responsabilidades y recursos de la función.
- c) Las políticas, prácticas y límites para la gestión de las actividades y riesgos significativos.

 Supersolidaria <small>Supervisión de la economía solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

2.1.6.2 Suficiencia de las políticas y prácticas para:

- a) Reportar periódicamente (de manera permanente/oportuna) a la Junta Directiva o Consejo de Administración (o sus comités, según corresponda) y a la Gerencia, sobre la efectividad de la gestión de riesgos de la organización, exposiciones agregadas y demás aspectos relevantes, incluidos los supuestos y deficiencias de los modelos de medición de riesgos utilizados.
- b) Llevar a cabo revisiones independientes de la función, incluyendo la comunicación de los resultados a la Junta Directiva o Consejo de Administración (o el comité correspondiente) y a la Gerencia.

2.2 DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La calidad del desempeño de la función de Gestión de riesgos se demuestra por su efectividad al identificar, medir, monitorear, controlar o mitigar y reportar las exposiciones a todos los riesgos de la organización solidaria

La evaluación tendrá en cuenta la efectividad con la cual la función de Gestión de riesgos anticipa, identifica y mide los riesgos en el entorno dinámico en el cual opera la organización y supervisa la gestión de dichos riesgos dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva o el Consejo de Administración.

La Supersolidaria podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades de supervisión:

- Entrevistas y discusiones con la administración, incluyendo el responsable de la Gestión de riesgos;
- La evaluación de las prácticas de supervisión de la función de Gestión de riesgos y el manejo de temas particulares, tales como sobrepasos a los límites aprobados;
- Revisión de los reportes de gestión de riesgos y de otras evaluaciones independientes a la función;
- Revisión de las actas del Comité de la Junta Directiva o del Consejo de Administración donde se traten los temas relacionados con la gestión de riesgos, etc.

Los ejemplos de indicadores que la Supersolidaria puede llevar a cabo para guiar su juicio de supervisión y evaluar la efectividad del desempeño incluyen el grado en que la función de Gestión de riesgos:

- a) Actualiza proactivamente sus políticas, prácticas y límites en respuesta a los cambios que se presenten en el sector y en la estrategia.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

- b) Integra sus políticas, prácticas y límites a las actividades cotidianas, a la estrategia de la organización y a las políticas de gestión de capital y liquidez.
- c) Modela, mide los riesgos inherentes y participa activamente en el desarrollo de nuevas iniciativas, asegurando la existencia de procesos adecuados para la identificación y mitigación de los riesgos antes de su implementación.
- d) Monitorea las posiciones de riesgo frente a los límites aprobados y asegura que los sobrepasos materiales sean tratados de manera oportuna.
- e) Usa herramientas de medición y monitoreo de riesgo para proveer indicadores de alerta temprana sobre tendencias y condiciones adversas; analiza proactivamente tales tendencias y les hace seguimiento para asegurar que sean tratadas de manera oportuna.
- f) Aborda de forma proactiva y efectiva temas de gestión de riesgos que surgen como resultado de eventos internos o externos o identificados por otras funciones de control.
- g) Realiza reportes regulares y exhaustivos para la Junta Directiva o Consejo de Administración (o sus comités) y la Alta Gerencia, sobre la efectividad de los procesos de gestión de riesgos en la organización y asegura que los problemas identificados sean escalados a dichas instancias de forma oportuna.
- h) Participa efectivamente en los Comités de Junta Directiva o Consejo de Administración, disponiendo del tiempo suficiente para presentar sus reportes.
- i) Cuenta con una cultura de riesgos definida, que incluye la determinación de un apetito de riesgo del cual se derivan las políticas, lineamientos y límites de riesgo.
- j) Existe un dialogo y un entendimiento entre la función de gestión de riesgos y las áreas de negocio en las actividades del día a día.

3 CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La calificación de la función de gestión de riesgos podrá ser (i) Fuerte, (ii) Aceptable, (iii) Necesita mejorar o (iv) Débil. La asignación de una calificación a la función de Gestión de riesgos tendrá en cuenta tanto las características como la efectividad del desempeño en el ejercicio de sus responsabilidades respecto de la administración de los riesgos inherentes de la organización, asegurando que estos sean debidamente mitigados conforme a la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la misma.

A continuación, se describen los atributos en cuanto a características y desempeño, que pueden orientar al supervisor a clasificar una función de gestión de riesgos en uno de los niveles de calificación:

Fuerte

- Las facultades, la estructura organizacional, los recursos, las metodologías y prácticas de la función de gestión de riesgos se ajustan o exceden lo necesario, dada la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de la organización solidaria.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GU-SUPE-010
		Mar-2022
		Revisión: 00

- La función de gestión de riesgos ha demostrado de manera consistente un desempeño altamente efectivo.
- Las características y el desempeño de la función de gestión de riesgos son superiores a las prácticas generalmente aceptadas.

Aceptable

- Las facultades, la estructura organizacional, los recursos, metodologías y prácticas de la función de gestión de riesgos en términos generales se ajustan a lo que se considera necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la organización solidaria.
- El desempeño de la función de gestión de riesgos ha sido efectivo.
- Las características y desempeño de la función alcanzan las prácticas generalmente aceptadas.

Necesita Mejorar

- Aunque las facultades, la estructura organizacional, los recursos, las metodologías y prácticas de la función de gestión de riesgos se ajustan a lo que se considera necesario, dada la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de la organización solidaria, hay algunas áreas significativas que requieren ser mejoradas.
- El desempeño de la función de gestión de riesgos generalmente ha sido efectivo, pero hay algunos aspectos significativos donde la efectividad necesita mejorar. No obstante, dichas áreas no son lo suficientemente materiales como para causar preocupaciones prudenciales si se les da un manejo oportuno.
- Las características y el desempeño de la función de gestión de riesgos en la mayoría de ocasiones no reúnen las prácticas generalmente aceptadas.

Débil

- Las facultades, la estructura organizacional, los recursos, metodologías y prácticas de la función de gestión de riesgos no se ajustan a lo que se considera necesario dada la naturaleza, complejidad y perfil de riesgos de la organización solidaria.
- El desempeño de la función de gestión de riesgos ha revelado circunstancias donde la efectividad necesita ser mejorada mediante planes de acción inmediatos.
- Las características y el desempeño de la función de gestión de riesgos frecuentemente no reúnen las prácticas generalmente aceptadas.

4. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Marzo 2022	Primera versión del documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa